



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 7113
(04 de diciembre de 2025)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASIE-008-2025 Y EL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVA.”

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de Chía, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, elaboró los estudios y documentos previos, análisis del sector y la ficha técnica; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas como actuaciones necesarias para dar publicidad al proceso de Selección Abreviada bajo el proceso de selección de Subasta Inversa Electrónica cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS, MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE."**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue el de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Chía publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones, del proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-008-2025, el día 12 de noviembre de 2025 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II -www.colombiacompra.gov.co, y en la página WEB de la alcaldía municipal <https://chia-cundinamarca.gov.co/web/2024/03/05/contratacion>, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el municipio de Chía no recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones tal y como consta en la plataforma SECOP II.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía menor ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es decir, equivalente la suma de quinientos treinta y tres millones doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos m/cte. (\$533.287.768), podía limitarse a Mipyme.

De acuerdo con lo anterior, y al haberse recibido cinco (05) solicitudes de limitación; cuatro (04) que cumplieron con lo exigido en el anexo del pliego de condiciones (numeral 1.18), en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y atendiendo a lo dispuesto en los conceptos que al respecto sobre la materia ha emitido Colombia Compra Eficiente tales como el C-041-2022, C-315-2022, C-340-2022 C-473-2022, C-464-2022, C-743-2022 , C-835-2022, y recientemente el C-100-2025, entre otros; fue procedente en primer lugar realizar la limitación del proceso en curso a MiPymes por cumplir con el lleno de los requisitos y en atención a que para el presente proceso **no** se determinó una regla especial de limitación territorial relativa al sector objeto de la necesidad a satisfacer por parte de la dependencia estructuradora, el proceso fue limitado a **MIPYMES DE ORDEN NACIONAL**.

Que existió disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-008-2025, según recursos de la vigencia 2025, y cuyo presupuesto oficial estimado ascendió a la suma : **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$132.461.641) MONEDA LEGAL y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar**, equivalentes aproximadamente a 93.05 SMLMV



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 7113
(04 de diciembre de 2025)

para el año de suscripción del contrato 2025 siendo únicos responsables quienes suscribieron el presupuesto detallado en documentos que hicieron parte del proceso de selección, a cargo de las siguientes disponibilidades presupuestales (CDP):

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025002412			
FECHA 16/09/2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23103320820242517500150102. 3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1101	\$ 5.500.000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 5.500.000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025002414			
FECHA 16/09/2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23103320220242517500170012. 3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	1301	\$ 20.000.000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 20.000.000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025002411			
FECHA 16/09/2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23103320820242517500150102. 3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1101	\$ 33.724.817.00
23103320820242517500150102. 3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	1301	\$ 46.250.000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 79.974.817.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025002413			
FECHA 16/09/2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23103320320242517500160502. 3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1101	\$ 27.000.000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 27.000.000.00

Que mediante Resolución No. 6495 del 20 de noviembre de 2025, la Administración Municipal ordenó la apertura proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, y se designó el comité evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 7113
(04 de diciembre de 2025)

Que dentro del término legal el municipio de Chía recibió observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de Biologika Proyectos S.A.S mediante la plataforma SECOP II, las cuales fueron respondidas por la entidad a través de la misma plataforma.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección donde se recibieron propuestas por parte de:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	NIT
1	MARCAST COMERCIALIZADORA SAS	900.925.044-9
2	ORION CONIC SAS	900.201.461-1
3	DISTRIANGULO S.A.S.	900.251.139-6
4	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	900.954.187-7

Que las propuestas recibidas fueron debidamente verificadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	EXPERIENCIA
MARCAST COMERCIALIZADORA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ORION CONIC SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
DISTRIANGULO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que la evaluación se publicó en el SECOP II, para que en el término previsto de traslado de la evaluación se allegaran las subsanaciones requeridas y se realizaran las observaciones que consideraran pertinentes conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que en término se presentaron observaciones a las verificaciones y evaluaciones de la presente convocatoria pública.

Que durante el término de traslado se recibieron documentos a título de subsanación de los requisitos habilitantes, dando como resultado de evaluación, el siguiente:

EVALUACIÓN TOTAL:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	EXPERIENCIA
MARCAST COMERCIALIZADORA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ORION CONIC SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

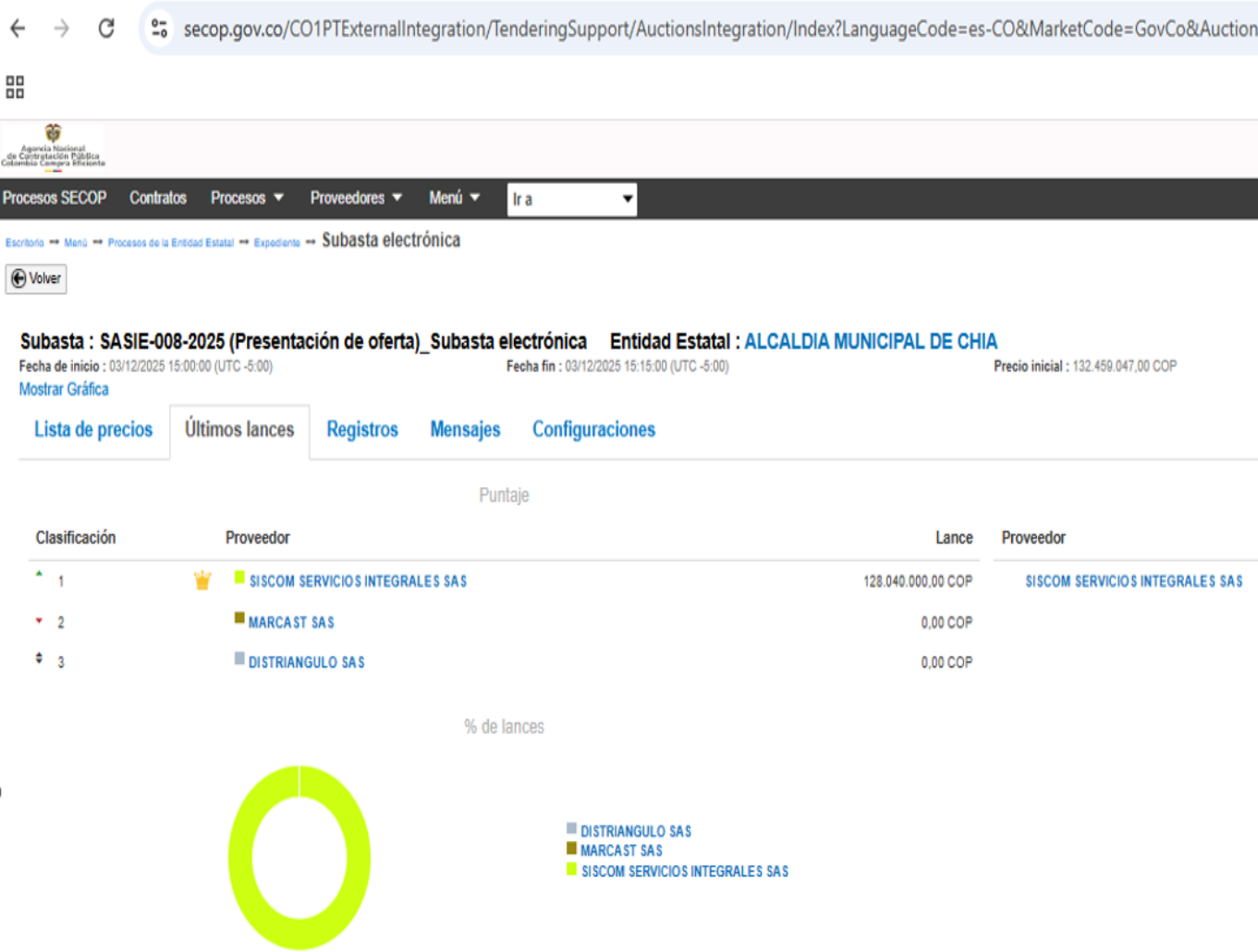


ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 7113
(04 de diciembre de 2025)

DISTRIANGULO S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Por lo anterior, se procedió a dar apertura al evento de subasta con los proponentes que acreditaron el cumplimiento y la subsanación de los factores habilitantes exigidos: MARCAST COMERCIALIZADORA S.A.S., DISTRIÁNGULO S.A.S. y SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. Se deja constancia de que el proponente ORION CONIC S.A.S. fue declarado no habilitado, al no cumplir ni subsanar los factores habilitantes requeridos.

Que el evento de subasta dio inicio el día 03 de diciembre de 2025 a las 3:00 p.m., concluyendo el mismo a las 3:15 p.m., que, en desarrollo del mismo, uno (01) de los tres (03) oferentes habilitados participo de forma activa realizando lances tal y como se observa en la siguiente imagen:



“Que una vez terminado el evento de subasta siendo las 15:15 horas, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso SASIE-008-2025 cuyo objeto es " ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS, MATERIAL DIDÁCTICO E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE", por un valor total por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 128.040.000) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos, al proponente SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS, identificado con NIT 900.954.187-7, representado legalmente por el señor JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.668.601 de Bucaramanga..”



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 7113
(04 de diciembre de 2025)

Lo anterior, conforme a la evaluación efectuada por el evaluador designado para el efecto, por cumplir con lo señalado en la ley, el Pliego de Condiciones Definitivo, ser favorable para el municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y observando las etapas, trámites y requisitos previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y se brindó la oportunidad a los interesados de intervenir otorgándose la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar el proceso de selección abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica SASIE-008-2025, al proponente SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS, identificado con NIT 900.954.187-7, representado legalmente por el señor JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.668.601 de Bucaramanga, de acuerdo con el lance ofertado, el cual asciende a la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 128.040.000) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos, conforme lo establecido en el proceso de selección, con cargo a los Certificados Disponibilidad Presupuestal emitidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía, de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025002412			
FECHA 16/09/2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23103320820242517500150102. 3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1101	\$ 5.500.000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 5.500.000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025002414			
FECHA 16/09/2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23103320220242517500170012. 3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	1301	\$ 20.000.000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 20.000.000.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025002411			
FECHA 16/09/2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23103320820242517500150102. 3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1101	\$ 33.724.817.00
23103320820242517500150102. 3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE INVERSION	1301	\$ 46.250.000.00



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 7113
(04 de diciembre de 2025)

TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 79.974.817.00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025002413 FECHA 16/09/2025			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23103320320242517500160502. 3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1101	\$ 27.000.000.00
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 27.000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar al oferente favorecido esta decisión a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO CUARTO. - De conformidad con los términos y condiciones de uso de la plataforma SECOP II el presente acto administrativo se entenderá notificado con la publicación en dicha plataforma.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la alcaldía del municipio de Chía (Cundinamarca), hoy cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

(ORIGINAL FIRMADO)
LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Revisó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas - Jefe Oficina de Contratación
Elaboró y Proyectó: Javier Camilo Cortés Parra– Profesional Universitario OC